

SALLIQUELO; 28 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

CONSIDERANDO:

que a los efectos de su evaluación y estudio se -/
 realizaron reuniones informativas con funcionarios del DE, ob-
 teniéndose como conclusión que el Cálculo de Recursos se ajust-
 a a la base de recaudación del ejercicio anterior y el incre-
 mento(aproximado del 8%) obedece a la incorporación de nuevos-
 recursos, lo que hace razonable su estimación,
 que del análisis de los gastos se efectuó una com-/
 paración con lo realmente ejecutado por el año 1.994, observán-
 dose que algunas partidas se encontraban excedidas en lo presu-
 puestado y se produjeron economías en otras,
 que, digamos para el presente ejercicio este HCD debe
 preveer en forma estricta de los mecanismos de control previs-
 tos en la Ley Orgánica Municipal, limitando los excesos en los
 gastos a la autorización previa del HCD(Art.118),
 que se estima oportuno incorporar en este ejerci-/
 cio la realización de algunas obras, por ejemplo: ampliación -/
 de cordón cuneta,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIONES ORDINARIAS DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Apruébase en general el Cálculo de Recursos y -/
 - - - - - Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal -
 1.995, y en particular, las siguientes modificaciones. - - - - -

ARTICULO 2º).- Modifícase el Presupuesto de Gastos:

AUMENTOS

CARACTER	IMPUTACION	FINALIDAD	CONCEPTO	MONTO
1	2.5.1.6	I	Adq.gener.vs	1.500,--
2	2.5.2.15	IV	Obra cord.cuneta	55.700,00
2	2.7.6.	I	Deuda flotante	16.500,--
			TOTAL	73.700,--

REDUCCIONES

2	1.1.1.2	I	Pers.jerárquico	6.096,--
2	1.1.1.2	VI	Pers.jerárquico	4.104,--

2	1.1.6.	I	Personal cont.	5.000,--
2	1.2.2.	I	Comb.y lubric.	3.000,--
2	1.2.3.	IV	Conserv.y reparc.	10.000,00
2	1.2.7.	I	Public.y Propag.	3.000,00
2	1.2.7	II	"" ""	1.000,00
2	1.2.7	IV	"" ""	1.000,00
2	1.2.7.	VI	"" ""	2.000,00
2	1.2.16	I	Gtos act.culturales	3.000,00
2	1.2.23	I	Gtos Casa Campo	4.000,00
2	2.5.1.1.	II	Inst.Tecn.y cinetff.	6.500,00
2	2.5.1.6	I	Adq.gener.varios	1.500,00
2	2.5.2.3.	IV	Fc.de blocks,caños nichos	3.000,00
2	2.5.2.6.	IV	PLANVI	3.000,00
2	2.5.2.9	IV	Recup.viv.precarias	4.000,00
2	2.5.2.2	IV	Viv.de emergencia	4.000,00
2	2.6.1.1.	VI	Pmos p/la vivienda	7.000,00
2	2.6.1.2.	I	Pmos des.productivo	2.500,00

TOTAL..... 73.700,--

ARTICULO 3º).- Ffjase en la suma de Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO Ctvos (\$ 3.871.488,55) el Presupuesto de Gastos para el año 1.995 conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º).- Estímase en la suma de Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO Ctvos (\$ 3.871.488,55) los recursos destinados a la financiación del artículo 2º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º).- Apruébase el Nomenclador de la clasificación de las erogaciones que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

///
ARTICULO 6º).- Fijase en CIENTO SETENTA (170), el número de- /
- - - - - cargos de la planta permanente y SETENTA Y CUATRO (74) el número de cargos de la planta temporaria de la - /
comuna, conforme al detalle indicado en planilla Anexo IV que- /
forma parte integrante de la presente Ordenanza. - - - - -

ARTICULO 7º).- Los montos fijados a las partidas de gastos no -
- - - - - podrán ser excedidas salvo autorización previa
del HCD(Art.118 Ley Orgánica Municipal). - - - - -

ARTICULO 8º).- Apruébase el Organigrama funcional y escalafón -
- - - - - de la Comuna que forman los Anexos V y A respec-
tivamente parte integrante de la presente Ordenanza. - - - - -

ARTICULO 9º).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presu-
- - - - - puesto que como Anexo VI forma parte integrante
de la presente Ordenanza. - - - - -

ARTICULO 10º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

ORDENANZA N° 795.-

JUAN CARLOS SABATER
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE